

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 020 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/21/2021

ESTADO No. 052

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310502020210023600	Ordinario	ELIZABETH GIL BADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. ordena notificar a las partes y emplazar.	20/09/2021		
76001310502020210023800	Ordinario	LUIS ANGEL OSPINA OVIEDO	PROCESADORA AVICOLA POLLO A S.A.S.	Auto rechaza demanda OBS. No subsanó.	20/09/2021		
76001310502020210024800	Ordinario	ALBA NIDIA PINO VELASQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes.	20/09/2021		
76001310502020210025000	Ordinario	DUBY DEL SOCORRO MALLAMA ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. Y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	20/09/2021		
76001310502020210025300	Ordinario	GLORIA PATRICIA BELTRAN GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS	Auto inadmite demanda OBS. Y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	20/09/2021		
76001310502020210025400	Ordinario	RAMONA JALABE RIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes.	20/09/2021		
76001310502020210025500	Ordinario	MARIA RUTH RODRIGUEZ DUQUE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes.	20/09/2021		
76001310502020210025600	Ordinario	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS	DALILA GRISALES TORRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. y ordena remisión a la Corte Constitucional para su conocimiento.	20/09/2021		
76001310502020210025700	Ordinario	JORGE LUIS MONTOYA TRONCOSO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto inadmite demanda OBS. Y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	20/09/2021		
76001310502020210025800	Ordinario	ALEJANDRO GIRALDO SALAZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS	Auto inadmite demanda OBS. Y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	20/09/2021		
76001310502020210026100	Ordinario	JOSE ARBEY DELGADO MARULANDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes.	20/09/2021		
76001310502020210026200	Ordinario	WALFRAN ROJAS FLOREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. Y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	20/09/2021		
76001310502020210027100	Ordinario	PATRICIA CARDONA DIAZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes.	20/09/2021		
76001310502020210028900	Ordinario	GLORIA PIEDAD OROZCO BEDOYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. y ordena notificar a las partes.	20/09/2021		
76001310502020210029000	Ordinario	MARIA ISABEL GUZMAN BEJARANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. Y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	20/09/2021		
76001310502020210029100	Ordinario	NEFTALI BRAVO ALBORNOZ	PROTECCIÓN S.A	Auto inadmite demanda OBS. Y concede a la parte actora el término de 5 días hábiles para subsanar las falencias indicadas en providencia.	20/09/2021		

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/21/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de

un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE

Secretario